

Guillermo Jorge Silva Martínez

Más allá de la laicidad y del Estado laico

RESUMEN

El Estado laico contemporáneo tiene algunas desventajas, como la excesiva tolerancia y permisibilidad de las ideas y prácticas religiosas que amenazan los avances del conocimiento, la vida social y política. El Estado laico ha sido ineficaz para evitar las injusticias, los abusos sexuales y los conflictos a que conducen las religiones de diferente signo. Por todo ello, el autor considera que debe irse más allá de la laicidad y del Estado laico, hacia una sociedad que supere la mentalidad religiosa a través de una educación y argumentación razonada que denuncie sus inconsistencias e injusticias. Sin embargo, a pesar de todas estas desventajas, considera al Estado laico como lo mejor que tenemos hoy en día para hacer compatibles las creencias religiosas con la vida civilizada. Lo que hace falta es hacer al Estado laico más eficaz y menos permisivo, limitando las pretensiones de dominación de las diferentes religiones.

Palabras Claves: Estado laico; laicidad; religión; tolerancia; permisibilidad.

Abstract: The contemporary secular state has some disadvantages, such as excessive tolerance and permissibility of religious ideas and practices that threaten the advances of knowledge, social and political life. The secular state has been ineffective in avoiding the injustices, sexual abuse and conflicts that religious of different kinds lead to. For all this, the author considers that it should go beyond secularism and the secular state, towards a society that overcomes the religious mentality through education and reasoned argumentation that denounces its inconsistencies and injustices. However, despite all these disadvantages, he regards the secular state as the best we have today to make religious beliefs compatible with civilized life. What is needed is to make the secular state more efficient and less permissive, limiting the claim of domination of different religions.

Keywords: secular state; secularism; religion; tolerance; permissibility.

Autor/ Author

Guillermo Jorge Silva Martínez
Universidad Autónoma de México

ORCID ID: 0000-0002-8063-8826

**Correo: simaguijo@
yahoo.com.mx**

Recibido: 19/07/2022

Aprobado: 15/12/2022

Publicado: 30/05/2023

1. Introducción

El presente ensayo no es tanto una investigación profunda de datos y autores sobre el tema de la laicidad, sino una reflexión propia de lo que considero habrá de ser la función y el destino de la laicidad en su dirección social y política. Habré de señalar, aunque sea de manera somera, algunos de los rasgos característicos y virtudes de las sociedades laicas, así como la función que en ellas tiene el Estado laico. De otra parte, y a pesar de las virtudes que ha demostrado tener la laicidad en la vida civil y la convivencia pacífica de las naciones, haré ver que no ha estado exenta de algunas desventajas perceptibles, tanto a nivel de su diseño conceptual como en el terreno de su instrumentación práctica en la vida social y política de las naciones. Al poner en evidencia algunas de las desventajas del Estado laico, de las que trataremos de dar cuenta, es que parece ser más factible ir más allá de la laicidad y del Estado laico, para transitar hacia la conformación de una sociedad que promueva la superación de la mentalidad religiosa en cada ciudadano a través de la argumentación razonada y una educación no religiosa.

2. Rasgos y expresiones de la laicidad

El primer problema que abordaré será el de la caracterización de la laicidad y algunos otros conceptos como el de *laicismo* y *anticlericalismo*, sin dejar de tener el referente del Estado laico. Pues bien, Rodolfo Vázquez (2013, 22) nos da su definición de laicidad: “Entiendo por laicidad la doctrina que sostiene la imparcialidad del Estado ante las diversas creencias de los ciudadanos en materia religiosa o de convicciones metafísicas”. De acuerdo a esta definición, el Estado no habrá de favorecer una confesión religiosa por encima de las demás. La vida civil laica, por definición, no habrá de estar comprometida con la defensa o difusión de alguna religión en particular. Pero si bien el Estado laico no habrá de favorecer a religión alguna de manera específica, sí habrá de permitir la libre expresión de las diversas ideas y prácticas religiosas, siempre que no amenace los derechos de terceros a pensar y actuar de manera diferente, dentro del marco jurídico que lo sustenta.

Una de las grandes virtudes de la laicidad es reconocer, cual derecho fundamental, la libertad de expresión religiosa, esto es, el derecho que le asiste a todo individuo a creer en uno o en varios dioses, en la divinidad de una piedra, un animal o un astro, considerados como sagrados, o bien en no creer en dios alguno. “No otorgar ventaja alguna a un culto permite, en efecto, preservar y consolidar la libertad de expresión religiosa, en un carácter individual o colectivo” (Pena-Ruiz, 2002, 78). El problema es cuando alguna de esas creencias se asume como verdad definitiva y, por tal razón, pretende imponerse a las demás. El derecho de creer en un dios u otro parece ser algo respetable, pero su aceptación involucra la coexistencia de múltiples “verdades” religiosas que pugnan entre sí a un mismo tiempo, y que, paradójicamente, amenazan la libertad de creencias.

Otro importante elemento en el que se soporta la laicidad es la confianza en la razón y la capacidad del diálogo argumentativo. Es verdad que todas las religiones tienen una agenda de ideas, por ejemplo, si hablamos del catolicismo: en contra del

aborto, la eutanasia y el matrimonio entre personas del mismo sexo, en defensa de la vida, etc. Pero en una sociedad discursiva y racional tales ideas deben ser contrastadas con otras ideas y no partir que son propuestas inamovibles porque se derivan de un mandato divino o porque lo establecen sus ministros de culto. Dice Sergio Díaz (2017, 122): “Apelamos a que las religiones comprendan que los tiempos actuales exigen discursos racionales, contemporáneos, serios, profundos, razonados y sobre todo, contextualizados. De no ser así, el rechazo de dichas expresiones es inminente”. Coincido con Sergio Díaz en que las propuestas religiosas deben contrastarse en el plano argumentativo y racional. La época contemporánea ya no es tiempo de aceptar una serie de creencias absurdas y de dogmas indemostrables. Si las diversas propuestas religiosas se postulan como mejores habrá de ser en la discusión libre de las ideas y no a través de la imposición dogmática.

La tolerancia es otra de las señaladas virtudes de la sociedad laica. John Locke, en sus *Cartas sobre la tolerancia* (1689-1692) y en su *Ensayo sobre la tolerancia* (2011) señala que la tolerancia es aquella actitud de individuos y grupos sociales que permite la libre difusión de las ideas de los ciudadanos, aun cuando sean contrarias al propio gobierno. Pero también advertía que la única excepción en la intolerancia misma, esto es que el Estado no puede permitir las actitudes intolerantes o dogmáticas, por ejemplo de religiosos y ateos, que creen tener para sí la verdad definitiva. De otra parte, la laicidad se ha convertido en una garantía de pluralismo, tolerancia y paz pública, que evite los conflictos entre grupos religiosos antagónicos. Las sociedades donde domina una sola religión excluyen de suyo la tolerancia y el derecho a pensar diferente. Sin embargo, considero que la gran virtud de la laicidad que es la tolerancia se ha convertido también, y lamentablemente, en su gran defecto. El Estado laico, al ser tolerante, permite la difusión libre de las ideas religiosas que están muy lejos de tener una garantía de verdad, como señala el propio Locke, además de permitir también diversas prácticas religiosas que atentan contra la dignidad de las personas. John Locke ya advertía de las consecuencias negativas de la tolerancia religiosa y por eso señalaba la necesidad de establecer sus claros límites.

La igualdad es otra de las virtudes de la vida social laica que garantiza a todos los hombres la posibilidad de expresar su religiosidad, siempre que no dañe los derechos de terceros, desde luego. Al garantizar el derecho de todas las religiones a existir, el Estado laico se ve constantemente amenazado por las diferentes religiones que exigen para sí derechos, privilegios y concesiones de todo tipo: morales, políticas, económicas, de acceso a los medios de comunicación, etc., provocando con ello que la balanza se incline hacia un lado y la equidad se pierda. Los grupos religiosos beneficiados verían fortalecido, no sólo su programa ideológico, sino sus privilegios económicos y formas de intervención política.

Considerada esta definición y rasgos de la laicidad, señalaré enseguida dos ámbitos de su aplicación: el moral y el educativo. Comencemos con la moral laica. Muchas creencias religiosas tienen una moral de práctica obligada, con sus premios y castigos, sancionados por sus respectivos dioses o ministros de culto. La moral laica tendría que amparar la coexistencia y posibilidades de expresión de las diferentes morales religiosas. El problema de una sociedad laica es que tendría que permitir la existencia de una serie de morales de origen religioso que amenazan la sana

formación moral de las personas. Ese es el peligro del sistema laico de convivencia social, el permitir la expresión de las diferentes morales religiosas, lo mismo la ley del talión, del ojo por ojo y diente por diente, que a consigna del perdón de los pecados, cuando matar, robar, mentir, etc., no importan si al final la persona se arrepiente y abraza a Dios, como sucede en algunas vertientes religiosas cristianas. La moral social laica es permisiva respecto de los valores religiosos, cristianos o no cristianos, que atentan contra una convivencia social justa y humana. Sergio Díaz (2017, 32) propone que la laicidad es el escenario ideal en que creyentes y no creyentes pueden formar a sus hijos en sus principios y valores. Personalmente considero que ese es justo el problema de la laicidad aplicada al terreno moral, esto es, el permitir la difusión de absurdas ideas religiosas desde el seno familiar, violentando el derecho de los niños a vivir en un ambiente sano y sin prejuicios o ideas falsas, en este caso, religiosas; como por ejemplo, creer ser el pueblo elegido de Yahvé, vivir bajo el temor de Dios, aspirar a la vida eterna o al perdón de los pecados. Una formación familiar sana debería no violentar la mente infantil con los valores religiosos.

Además, las diferentes religiones no han sido la mejor guía de una moral social justa y digna. Coincido con Bernardo Barranco (2017, 202) y con otros muchos autores, en señalar que las Iglesias, en especial la católica, han contribuido sobremedida a la crisis moral de la sociedad por haber estado envuelta en escándalos como abusos sexuales, lavado de dinero, doble moral, homofobia, etc. Sus prédicas morales ya no tienen el mismo efecto que antes tenían en la población. La corrupción también ha sido parte de sus formas de actuar. La vida cotidiana de las personas, así como su moral, no deberían depender de una serie de creencias religiosas que se amparan simplemente en costumbres ancestrales o en el respeto a las enseñanzas de los mayores en edad. Es mejor construir una moral no apoyada en los valores específicos de tal o cual religión. La convivencia humana debe ir más allá de la moral religiosa o de una moral laica que permite el cultivo de unos y otros valores religiosos. Filósofos de diferentes épocas han hablado de la construcción de una moral no religiosa, además de haber hecho una fuerte crítica a los valores y moral cristianas (Celso; Voltaire; Marx; Nietzsche; Bakunin; Sartre; Cioran, etc.).

Otro ámbito social en que puede ilustrarse la operatividad de la laicidad en la sociedad es el educativo. La escuela laica no podría discriminar a nadie por motivos religiosos, debe ser inclusiva y permitir la presencia de alumnos formados en diferentes creencias. En las sociedades laicas que “protegen” el derecho a tener una religión, cada padre de familia estaría en posibilidad de reclamar para sus hijos una enseñanza en específico, donde se eduque al niño en una moral y religión en particular. Rodolfo Vázquez (2013, 16) comenta que en 2006 fue entrevistado el presidente del Episcopado mexicano, Rodrigo Vera, quien señalaba: “Hacer valer la libertad religiosa es hacer valer el derecho de los padres de familia a que sus hijos sean educados conforme a su fe y el Estado debe implementar las condiciones y recursos para que tal libertad religiosa no se vea limitada”. El problema es que este mismo deseo puede inspirar a otras personas creyentes en otras doctrinas para que sus hijos estudien en escuelas de acuerdo a su religión de preferencia. Bajo esta dinámica de argumentación, tendría que haber escuelas musulmanas, budistas, presbiterianas, católicas, protestantes, santeras, del Niño Fidencio, de la Santa Muerte, satánicas,

de Magos (como en Harry Potter), etc. Además de que tendrían que habilitarse a profesores que formen a los niños en esas religiones.

Desde mi particular punto de vista, sería un grave error permitir que cada religión tenga sus escuelas religiosas con el pretexto de que los padres de familia tengan el derecho a que sus hijos reciban una educación de acuerdo a sus creencias religiosas. El permitir la existencia de escuelas de diferente signo religioso traería complicaciones mayores en su diseño y realización. La educación laica permitiría educar en una y otra mentira, en ideas y propuestas religiosas que son a todas luces falsas, como el origen del hombre en Adán y Eva, a partir de una mazorca del maíz, etc. El problema que se plantea es hasta dónde se podrá ejercer ese supuesto derecho de una educación religiosa y hasta dónde llega la obligación del Estado para amparar ese derecho. La enseñanza que imparta el Estado no debe ser laica (en el sentido al que nos hemos referido), sino difundir las herramientas que ofrece el conocimiento lógicamente correcto, como en las matemáticas, la buena expresión de la lengua materna, la salud física y mental, el difundir los resultados más acabados de la investigación científica (las ciencias naturales o sociales), los aportes de las disciplinas humanísticas, el exaltar los valores de cultura, etc. La enseñanza no tiene que ser estrictamente antirreligiosa pero sí señalar los errores conceptuales e históricos en que han incurrido las religiones. Ampliando el panorama de reflexión, si el Estado laico protege las diferentes religiones, éstas tendrían que difundirse no sólo en Escuelas sino en Hospitales, Cuarteles Militares, Centros de asistencia social, etc., y todo ello con dinero público. Los creyentes en alguna fe no se conforman con difundir su religión en sus casas, con sus familias, sino que quieren invadir los espacios públicos con los ingresos de todos los contribuyentes, mismos que deberían canalizarse a otras necesidades sociales prioritarias como la salud, la infraestructura vial, el apoyo al comercio, la industria, las comunicaciones, etc.

Ahora bien, además de la noción de *laicidad*, están también algunos conceptos relacionados como los de *laicismo* y *anticlericalismo*. El laicismo es una corriente de pensamiento más bien hostil y beligerante hacia las creencias religiosas y el clericalismo. El laicismo trata de prescindir de Dios y la religión en la valoración que se hace del mundo. El laicismo es más activo en la defensa de la libertad de conciencia, la separación Iglesia-Estado y se declara hostil a las creencias religiosas. Por su parte, la laicidad no es precisamente hostil a la religión, el Estado laico se declara como neutral e imparcial ante la diversidad de las posturas religiosas y les otorga el derecho de propagación y crecimiento. Por eso es que las diferentes religiones rechazan el laicismo y aceptan más la laicidad. Por su parte, el anticlericalismo es una reacción violenta en contra de los abusos de poder y privilegios de las Iglesias, que deriva en agresiones desafortunadas. Por mi parte, si bien coincido con una crítica a las diferentes religiones, no estaría de acuerdo a su vez con el carácter violento e igualmente dogmático del laicismo y del anticlericalismo. Las diferentes religiones deben ser superadas en el terreno argumentativo, haciendo evidentes las contradicciones e inconsistencias de sus propuestas, denunciando su moral, castigando los delitos en que incurren y cerrando las puertas a sus prácticas políticas avasalladoras

3. Algunas funciones del Estado laico

Sin pretender ser exhaustivos, enseguida me referiré a algunas de las funciones del Estado laico y a mi estimación de hacia dónde habría de dirigirse. El motivo justificado está a la vista de todos en Latinoamérica, sobre todo, ante los intentos voluntarios e involuntarios, planeados o torpes, de condicionar, redirigir o de plano suprimir el Estado laico, a cambio de un tipo de Estado, en los hechos, confesional. Los casos de Brasil, México o El Salvador son sintomáticos en el momento actual.

Un Estado puede ser llamado laico cuando ya no está legitimado por una religión o una corriente de pensamiento religioso en particular. El Estado laico garantiza el derecho de conciencia a creer en un dios, en varios dioses o en ningún dios, sin privilegiar uno en particular, su función es la de proteger el derecho a la libertad de conciencia de los individuos para creer o no creer en la divinidad de un objeto o persona, o bien para pertenecer o no a una comunidad religiosa. El Estado no debe estar al servicio de una u otra doctrina o Iglesia, sino estar dirigido al interés público y el respeto a los derechos humanos. El problema es que la religión dominante de una nación se vale del Estado para seguir manteniendo sus privilegios en detrimento de las otras religiones por lo regular minoritarias. El Estado laico debe evitar cualquier tentación de sucumbir a las pretensiones de dominación de una u otra Iglesia establecida o creencia religiosa intolerante que, por poderosa que sea, tendría que respetar el derecho de las minorías a existir. La función del Estado laico es la de promover sociedades tolerantes donde convivan las diferentes religiones. Sin embargo, el Estado laico, al permitir la coexistencia religiosa, no ha demostrado ser efectivo al limitar las pretensiones de una religión dominante. Es muy difícil que una religión respete las creencias de los demás, porque de suyo se muestra como portadora de una verdad universal y considera que el otro, el profano, está siempre equivocado.

Uno de los rasgos señalados del Estado laico es la separación entre el Estado y la Iglesia, que a su vez plantea el tema de la separación entre política y religión. El problema es que, bajo el amparo del Estado laico y de manera subrepticia, las diversas religiones establecen estrategias de intervención política para favorecer sus privilegios de gremio. De otra parte, a su vez, los Estados nacionales se valen de las instituciones religiosas mayoritarias o minoritarias para mantenerse en el poder. Lo lamentable es que el apoyo mutuo se hace al amparo del llamado Estado laico. Permitir que las religiones existan y aspiren a dominar los diversos sectores de la sociedad (la moral, la educación, la cultura, la economía, la política, los medios de comunicación, etc.), en el fondo lo que provoca es que se vulnere al Estado laico. Desde mi perspectiva, tolerar y permitir el actuar de las diferentes religiones abre la oportunidad para que todas ellas ambicionen resquicios de poder que amenazan la estabilidad política de las naciones.

Una postura que se ha destacado del Estado laico respecto de la religión es su *neutralidad*, esto es que el Estado no deberá favorecer una u otra creencia religiosa, ni siquiera aquella postura llamada escéptica, atea o antiteísta. Siendo neutral, el Estado laico no tendrá que adoptar ninguna religión como propia ni habrá de identificarse con algún dogma o creencia concreta, por lo que se asume como independiente de toda influencia religiosa: “[...] el Estado laico no debe ser, bajo ningún supuesto, hostil

hacia la religión ni hacia sus instituciones, es decir, no debe ser ateo ni anticlerical.

El Estado laico es por excelencia respetuoso con todas las religiones, no privilegia a ninguna y por ende, no discrimina a ninguna. Su neutralidad jamás debe confundirse con hostilidad; en todo caso debe interpretarse como un irrestricto respeto hacia las religiones”. Esto lo dice Sergio Díaz (2017, 120) siguiendo a Roca (2005). Por su parte, Salazar Carrión (2007, en Díaz, 2017, 37) comenta: “En tal orden de ideas, concentrándonos en el adjetivo laico respecto de un Estado, para poder definir dicha categoría se requiere que dicho Estado sea realmente neutral en relación a los credos religiosos, esto es, que ni promueva ni obstaculice oficial o formalmente a ninguno de ellos, garantizando la libertad de conciencia.” El Estado laico debe procurar que se respeten todas las confesiones religiosas, siempre que no sean contrarias a los derechos de terceros. Al ser los poderes públicos neutrales en materia religiosa, tendría que permitir la convivencia pacífica entre las diferentes religiones, en una sociedad llamada plural y tolerante. Una estructura política justa debe ser neutral en materia religiosa y no inclinar la balanza para beneficiar a una u otra religión. Señala Alfonso Ruiz Miguel (en Vázquez, 2013, 78), que la idea de nación laica tolerante, de acuerdo a Dworkin, apela al principio de neutralidad estatal en materia religiosa: “La laicidad estatal consiste precisamente en no tomar partido en materia religiosa, ni a favor ni en contra, esto es, tanto entre las diversas creencias religiosas como en relación con las creencias no religiosas y antirreligiosas”. De favorecer una u otra religión se rompería con las condiciones de igualdad de derechos de participación de toda religión en la sociedad.

Del otro lado de la neutralidad podemos encontrar otro tipo de laicidad que se ha dado en llamar, *laicidad positiva*. Sergio Díaz (2017, 35) se refiere a ella diciendo que la religión es: “[...] un bien factible de ser protegido jurídicamente e inclusive, objeto de promoción y respeto por parte de los poderes públicos, específicamente en lo relativo al ámbito de autonomía del ciudadano y en el aseguramiento de los medios para que el ejercicio de su libertad sea real y efectivo”. La laicidad positiva acepta que el Estado apoye las diferentes creencias religiosas y subvencione con dinero público a las Iglesias. Ahora que para no romper con el principio de igualdad de derechos, se tendría que apoyar a todas las religiones. La idea de la laicidad positiva es proteger, amparar o apoyar a las diferentes instituciones religiosas y no simplemente el ser neutral ante sus formas de expresión. Como puede advertirse, la laicidad positiva plantea un problema mucho más grave porque el Estado se vería obligado no sólo a garantizar el derecho a la libertad religiosa sino de alguna manera a favorecer su existencia con recursos públicos. La noción de *laicidad positiva* es más activa que la idea de laicidad negativa en cuanto al apoyo que ofrece a las diferentes religiones.

El Estado laico habría de garantizar a todo individuo el derecho a su libertad de conciencia religiosa, además de establecer las condiciones legales para cumplir y hacer que se cumpla ese derecho. El problema es cuando el Estado rebasa su intencionalidad jurídica de permitir la coexistencia de las diversas instituciones religiosas, para además establecer condiciones económicas y materiales para su manutención. El Estado laico se asume entonces como protector o tutor de todas y cada una de las religiones. De ser así, es evidente considerar que no habría presupuesto que alcance a las tantas religiones de dios y del diablo. Si además el subsidio económico depende del

número de filiales a un credo, como sucede con las cuotas políticas, se terminaría por favorecer siempre a la Iglesia mayoritaria en detrimento de las minoritarias. En estos casos, el Estado laico estaría permanentemente sometido a las presiones políticas y económicas de las pequeñas y grandes agrupaciones religiosas, exigiendo su propia cuota monetaria y de poder. El peligro entonces, y eso sucede en los hechos, es que una religión es la que adquiere más poder y solicita más concesiones al Estado en funciones. Lo paradójico de todo ello es que un Estado laico así concebido terminaría por convertirse en el ropaje de un Estado confesional al servicio de una cierta religión dominante. Si el Estado persiste en ser protector o tutelar de las diferentes cofradías religiosas, terminaría por ser subsidiario en los hechos de una de ellas. Por estas razones, desde mi punto de vista, es mejor que el Estado no apoye ni promueva, de forma alguna, a ningún grupo religioso.

Si el Estado laico acepta e incluso promueve ciertas formas de cooperación o colaboración con las iglesias, aun cuando tuviera una función directiva preponderante, las religiones no dejarían pasar la oportunidad de seguir interviniendo en los espacios públicos, como la atención social a la población necesitada, que desde luego no sería ingenua sino a nombre de una u otra religión. En la vida civil poslaica (o como quiera llamársele) no es conveniente la cooperación con las diferentes religiones porque una y otra buscarían su propio beneficio en las diferentes formas de cooperación.

Otra forma de concebir la función del Estado laico es la de “continente” de las pugnas religiosas, esto es, una especie como de árbitro en los conflictos entre religiones y sociedad. El Estado laico en su función de “continente” tendrá justo la función de contener, limitar o establecer condiciones para permitir la libre expresión de las ideas religiosas, pero evitando que uno y otro individuo se agredan entre sí. Aquí la fuerza legal y jurídica del Estado laico es muy importante. El Estado laico debe tener la fortaleza suficiente como para impedir que un grupo de poder religioso se imponga a otro, esto es, evitar los conflictos religiosos en el ámbito público. Deplorable sin duda habrá de ser el uso exagerado de la fuerza por parte del Estado. En este caso, el Estado habrá de ser un uso legítimo de la fuerza, sobre todo cuando los conflictos religiosos irrumpen la paz pública. El Estado laico no es contrario a las religiones, pero como árbitro social debe mantener condiciones que garanticen la libre expresión de las ideas religiosas. Las diversas religiones se consideran como las mejores, a su dios como el dios verdadero, a su verdad como universal y necesaria, etc. Esto agregado a una serie de costumbres, rituales, conductas morales, etc., que se van ampliando y depurando con el tiempo, permitiendo construir una identidad social y cultural a la que es difícil renunciar. El problema es que si cada religión se asume como la mejor, la verdadera y factor de unidad social, es también muy fácil que rivalice con las demás que tienen las mismas pretensiones. Las fronteras entre las naciones, los territorios, los barrios y las calles, por motivos religiosos, comenzarán a tensarse y generar graves conflictos sociales. La diversidad de grupos religiosos comenzarán a discutir entre sí al pretender justificar sus dogmas, sus ritos, sus normas y conductas. Las pequeñas concesiones a las Iglesias en educación, en asistencia social, en moral, etc., después se convierten en grandes concesiones y en exigencias al Estado para hacer cosas en su favor. La sociedad y el Estado laicos que permiten la difusión de múltiples ideas y costumbres de origen religioso, contribuyen en su conjunto a su propia destrucción,

porque cada religión se asume como única y definitiva. Cada religión exige suprimir al Estado laico para sustituirlo por uno que responda a sus exigencias propias. Todo lo cual hace que se quiera volver al autoritarismo y la dominación de una determinada religión. Al laicismo, como al ateísmo, se les acusa de la corrupción moral y social de la sociedad contemporánea y se justifica con ello la vuelta a los valores religiosos, llámese cristianos, musulmanes, budistas, etc. Uno de los peligros del Estado laico es que una de esas religiones a la que se le permite operar en una sociedad, adquiera tanta fuerza o presencia social que amenace la existencia del propio Estado. También las Iglesias solicitan cesen las críticas a sus ideas y formas de actuar, además de limitar la libre difusión de las ideas de otras religiones.

La asociación entre Estado y el anticlericalismo también se ha dado históricamente. La función del Estado laico, ya lo hemos dicho, está más del lado de amparar el derecho de un individuo a creer o no creer en un dios y permitir los derechos de asociación y prácticas rituales siempre que no invada el derecho que otros tienen a creer o no creer en ciertos dioses. El Estado laico ha querido combatir la pretensión de las religiones hegemónicas de seguir dominando la vida pública y privada de los individuos. Sin embargo, también es cierto que se ha querido cerrarle el paso a las religiones de manera violenta, incluso con el uso de las armas. La lucha contra las monarquías europeas de corte eclesial en la Modernidad puede ser un ejemplo de ello. Más contemporáneamente, algunos Estados nacionales, de corte anticlerical también han exagerado el uso de la fuerza en contra de las religiones. Así sucedió en Rusia con las iglesias ortodoxas, en China con la religión budista y las minorías tibetanas, etc. El uso de la violencia armada en contra de los grupos religiosos, son prácticas que no se pueden permitir a la luz de los derechos humanos y el proceso civilizatorio de las naciones.

4. Prevalencias de la fe

Un grupo de investigadores se han dado cuenta de un fenómeno recurrente en diversas partes del mundo, el regreso de la religión a la esfera pública. Algunos de ellos son Samuel P. Huntington, John Rawls, Jürgen Habermas, Ronald Dworkin y Charles Taylor. Taylor, por ejemplo, destaca la pervivencia de la religión en la civilización occidental, pero también señala que paradójicamente existe un relativo retroceso de la fe religiosa. En las últimas décadas, a nivel mundial, las diversas religiones (el Islam, el hinduismo, el cristianismo, etc.) han ampliado o recuperado espacios de influencia, vía pacífica o violenta. Se pretende justificar el regreso de las religiones acusando a la Modernidad de no dar una respuesta eficaz a los problemas de individuos y naciones. Incluso, ante los intentos de las diversas religiones por volver a colocarse en la dirección social y política de las naciones, otros autores como Nicolás Berdiaev (1935; véase el artículo de Domínguez, 2012) y Umberto Eco (1974), han propuesto la llegada de una nueva Edad Media. Los detalles argumentales en cada autor son distintos pero la idea es la misma.

Las diversas religiones buscan el modo de seguir interviniendo en la moral, la cultura o la vida política de los pueblos, incluso en algunos casos se desemboca en fundamentalismos radicales, como sucede con el extremismo islámico. De acuerdo a

Sergio Díaz (2017, 30-31), las religiones han aumentado su presencia en las sociedades: “Esta situación ha provocado múltiples consecuencias: el aumento del proselitismo religioso y por consiguiente de agresiones entre las propias religiones; el incremento en las pasiones de grupos religiosos por imponer su moral; el recrudecimiento de la lucha por la conquista de los espacios públicos; la aparición de fundamentalismos religiosos que requieren soluciones apremiantes; el aumento de la visibilidad de determinadas religiones; entre otros”.

El problema es que la laicidad y el Estado laico se enfrentan con las constantes y permanentes pretensiones de las religiones de quererse instalar en definitiva en la esfera pública porque se consideran de validez universal. Con el favor de los escenarios laicos aumenta el número de religiones y en correspondencia los intentos de imponer su moral, la lucha por espacios públicos, los fundamentalismos religiosos y las agresiones entre los prosélitos de diferentes fes. La tarea del Estado laico se complica porque debe garantizar la libertad de conciencia religiosa dentro de un escenario en que cada religión se asume como verdad definitiva, impidiendo, paradójicamente, la libertad de conciencia religiosa. Ninguna de las religiones quiere ceder a su monopolio de verdad y de poder, a su influencia en la vida moral de las personas y en la vida política de las naciones.

Las pretensiones de las Iglesias son cada vez mayores, promueven la enseñanza de su religión en las escuelas, defienden sus valores morales como absolutos, la posibilidad de asociarse con fines políticos, tramitan la posibilidad de acceso a medios de comunicación masiva, etc., todo ello a través de subsidios y financiamiento por parte del Estado. Los cristianos ven a Cristo como un Rey y a su reinado como eterno, reinado que se ufana de ser de orden espiritual y moral, pero que con facilidad salta hacia el orden político. Volver a los valores cristianos como políticas de Estado ya no parece ser una solución adecuada para sanar el dañado tejido social.

En el ADN de muchas religiones está el querer prevalecer en la vida pública de las naciones por considerarse como verdad última y definitiva, universal y necesaria, como directora de la vida moral de las personas. Por el peso de todas estas virtudes es que cada religión justifica sus formas de imposición a todos los pueblos. El problema es que si cada religión piensa lo mismo de sí misma, se sientan las bases de conflictos constantes y permanentes. Lo sagrado que cada religión representa pretende imponerse a cualquier otro dios y religión. Partiendo de diversos dogmas de verdad no aceptan discusiones o cuestionamiento alguno. Al permitir la existencia de las diversas religiones es que el Estado laico se ve constantemente amenazado. Solo se requiere de un momento de distracción del Estado para que alguna de esas religiones quiera acceder o recuperar su lugar predominante.

El Estado laico tiene como gran desventaja el ser demasiado tolerante y permisivo porque mantiene vigentes las prerrogativas de las religiones de asumirse como dogmas universales y orientadoras de ciertas formas de vida, que excluyen a las demás. La existencia de las diferentes religiones y los constantes intentos por recuperar privilegios son consecuencia de que el Estado laico permite y tolera la existencia de una u otra religión. Esto es algo que un Estado con mejor visión política sobre las amenazas que representan las diversas religiones, no puede permitir.

Un Estado confesional es más proclive al autoritarismo y al despotismo, existe en él la clara propensión de perpetuarse en el poder para asegurar sus privilegios políticos y sociales. Por su parte, el Estado laico ampara la libre expresión de las propuestas de las múltiples religiones, pero al dar cabida a las diferentes expresiones de pensamiento religioso paradójicamente establece todas las condiciones para que una religión predomine hasta convertirse en un Estado confesional, radical y autoritario.

Tal vez la culpa del regreso de la religión a la arena social y política no sea sólo de los políticos latinoamericanos como López Obrador, Bolsonaro o Bukele, que han sido formados en una cierta religión. Tal vez la responsabilidad esté en todos nosotros, en los propios ciudadanos, en las sociedades latinoamericanas, en la mexicana, la salvadoreña o la brasileña, sociedades todas que esperan mejorar sus sistemas de gobierno, en castigar sus dirigentes políticos corruptos, en elegir al Mesías Salvador que los saque de la pobreza y les garantice la salvación en este mundo y en el otro. Parece que los ciudadanos están dispuestos a moderar, a ceder o de plano a renunciar a sus derechos políticos a cambio de promesas de mejora social. Los hombres son víctimas del discurso fácil, de la demagogia política, tal vez también porque no han sido conscientes de las ventajas de vivir en una sociedad sin dioses ni religiones y se sienten cómodos de estar seducidos por el canto de las sirenas que prometen el perdón de los pecados y las bendiciones del cielo; tal vez sea que la educación laica, demasiado tolerante a las ideas religiosas, ha fallado; tal vez es que los hombres han dejado de creer en sus talentos, en sus capacidades, en confiar en ellos mismos, y, en su lugar, confían vanamente en un dios que los protegerá, en un Salvador que los guiará por el camino de la verdad y del bien.

5. Límites a la laicidad y al Estado laico

El Estado laico tiene límites que enfrentar en la vida social, los que afectan el cumplimiento de sus funciones. Veamos brevemente algunos de ellos.

a. Libertad de conciencia. El Estado laico favorece la libertad de expresión de las ideas religiosas, de una u otra religión, incluso la posibilidad de no creer en un dios determinado. El problema es justo que *permite* difundir ideas claramente contradictorias, alejadas de una lógica coherente de ideas y abiertamente falsas, alejadas de un conocimiento más cercano a la realidad, con pruebas y testimonios de verdad comprobados en los hechos. Seguir pensando que dios creó al mundo en seis días o que la tierra es el centro del universo, o que Adán y Eva son los padres de la Humanidad, eso es muy contrario a una formación científica elemental. El Estado laico tendría que permitir ese y otros muchos discursos religiosos y no podría evitar que se expresen semejantes anacronismos conceptuales. La función del Estado es procurar una educación a sus ciudadanos más acorde con los avances del conocimiento y poner en el tapete de la discusión argumentada las falsedades e inconsistencias de las diferentes propuestas epistemológicas, religiosas o no religiosas.

b. Moral-social. El problema es que las ideas religiosas no van solas, involucran una serie de rituales y dictados morales que el Estado laico permite como parte de la libertad de conciencia. El problema es cuando dichas prácticas y ritos mágicos atentan

contra de la dignidad humana, así como la salud física y mental de los ciudadanos. Una y otra religión dicen a las personas cómo actuar, cómo vestirse, qué decir o hacer, etc. No todos los ritos y prácticas religiosas atentan contra la dignidad humana pero algunas sí lo hacen y habrán de ser realizadas si se quiere seguir perteneciendo a una determinada congregación religiosa. Desafortunadamente la moral religiosa de diferente origen sigue moldeando los valores y la conducta moral de los individuos en la sociedad. La moral cristiana, como la musulmana, han dado claras muestras de graves injusticias a lo largo de los siglos. Extirpar el clítoris de las mujeres en los países musulmanes es una total aberración a la salud física, emocional y moral de miles de niñas y adolescentes. Se requiere de construir una moral no basada en preceptos religiosos. La filosofía moral, como las diversas morales cívicas, si se les quiere llamar así, han aportado otros valores y principios de convivencia social como el respeto a los derechos humanos, el cuidado del ambiente, la igualdad de género, etc. Ya no debe permitirse que las religiones, bajo el amparo del Estado laico, sigan estableciendo las condiciones de la buena o mala conducta moral de la gente. El Estado laico es tolerante y permisivo de creencias infundadas y de prácticas morales indignas que se pierden en el pasado de los tiempos. Es cierto que el Estado no debe meterse mucho en la moral de las personas, si al caso, puede contribuir a formar una moral cívica que promueva el respeto a los derechos humanos, la igualdad social, el cuidado del medio ambiente, etc., pero no promover una moral en particular o permitir la expresión de alguna moral religiosa que atente contra los principios elementales del ser humano.

c. Leyes y derechos. Los límites de la laicidad son los derechos de los otros. En el Estado laico, todo ciudadano tiene derecho a profesar y practicar una determinada creencia pero no a imponerla a los demás en la vida en comunidad, ni siquiera en el seno familiar. Es cierto que el Estado habrá de permitir la libre discusión de las ideas religiosas, pero cuando sus prácticas promueven actitudes contrarias a las leyes del Estado o a los derechos humanos, entonces deben no solo limitarse sino castigarse. En efecto, los Estados laicos de las diferentes naciones han establecido el marco jurídico para contener los excesos en que pueden incurrir los miembros de una u otra religión, invadiendo los derechos de terceros, el problema es que ha fallado en aplicar las leyes de manera efectiva, permitiendo y tolerando los delitos en que incurren sus feligreses y los abusos sexuales que cometen sus ministros de culto.

d. Política. El Estado laico tendría que tolerar la participación política de individuos, grupos o partidos políticos de una y otra orientación religiosa dentro de los márgenes de la civilidad social. De esta forma tendrían que ser permisibles partidos políticos de orientación católica, protestante, musulmana, etc. Pero sabemos que los políticos no solo desean acceder al poder sino perpetuarse en él, el tiempo que sea necesario. Poder controlar el poder político es la pieza clave de las religiones porque saben que con ello pueden incidir en el resto de los factores sociales: economía, educación, salud, cultura, etc. Imperativo es que exista una más clara separación entre religión y política que impida a los diversos partidos de inspiración religiosa el acceso al poder.

6. Más allá de la laicidad, el Estado laico y la religión

Por las razones expuestas y una vez revisadas las desventajas, límites e inconvenientes a que conduce el Estado laico en su diseño teórico, pero sobre todo en su falta de efectividad práctica, es que parece ser más viable la alternativa de ir más allá de la laicidad y del Estado laico, situación que a su vez plantea la perspectiva de ir más allá de la propia religión como forma de convivencia social.

Desde mi perspectiva, el Estado habrá de contribuir a superar las preocupaciones sobre los dioses (como lo había dicho Epicuro de Samos en el siglo III antes de nuestra era), por ser una visión falsa del mundo que distorsiona la buena comprensión de la realidad y asigna equivocados valores de vida a los individuos. Concibo al Estado laico como un instrumento transicional, una vía momentánea, una etapa necesaria pero no suficiente, que habrá de contribuir al propósito final de construir una sociedad en que los hombres no se preocupen ni ofrenden sus vidas por los dioses. Con sus valores fundamentales de libertad religiosa, tolerancia y separación entre Estado e Iglesia, el Estado laico debe ser una preparación a la dirección fundamental de superar las preocupaciones religiosas de la mentalidad humana. A final de cuentas la sociedad laica como el Estado laico deben ser superados. No importa cómo se llame dicho Estado (poslaico, no clerical, aclerical, anticlerical, etc.), lo importante de ir más allá del actual Estado laico sería su función superadora de la religión. El Estado laico, ese que defiende el derecho de creencias religiosas de unos y de otros, sin que unos y otros se agredan entre sí de manera violenta por sus costumbres o ritos extraños, tendrá que ser un Estado transicional en tanto se supera la mentalidad religiosa dentro de la sociedad.

El temor a Dios y desde luego los conflictos religiosos derivados de las diferentes religiones en pugna, deben ser superados en la vida social contemporánea. No es la actitud violenta hacia la religión la que ayudará a superar el problema, por el contrario, puede agravarlo aún más, al provocar la diseminación de fuerzas reactivas de las religiones. La mentalidad religiosa habrá de ser superada con la fuerza de la argumentación, al hacer ver las contradicciones y exhibiendo las inmoralidades que se encuentran contenidas en los diversos textos sagrados; pero también denunciando los abusos de poder en que incurren las cúpulas de poder eclesial (sacerdotes, pastores, ministros de culto, etc.), expresados en abusos sexuales, fraudes económicos, ventajas políticas, etc. El Estado debe superar las atribuciones que se toman los partidos políticos que tienen una dirección religiosa, porque son una amenaza constante a la civilidad y la paz pública. Además, la mentalidad religiosa habrá de ser superada con una educación no religiosa, preocupada por difundir las propuestas mejores que nos ofrecen las diferentes ciencias, filosofías y aportaciones de la cultura. De igual manera se requiere de una moral no religiosa, consciente de la justa dimensión de los valores morales, no propiedad exclusiva de cristianos, mahometanos o budistas. Ir más allá del Estado laico y la vida social laica será un paso más en el propósito final de superar la mentalidad religiosa de los hombres en los tiempos por venir.

Pero ir más allá de la laicidad y del Estado laico significa o involucra también ir más allá de la propia religión. Diré algo al respecto usando algunas analogías. La

religión es como una enfermedad, según Ciorán, que debe ser sanada. En efecto, las religiones enferman a la sociedad, son como un cáncer; apenas surgen, se propagan en el cuerpo social, quitando vitalidad a los órganos sanos del cuerpo humano. Si el Estado laico permite la coexistencia de las diferentes religiones y la posibilidad de seguir difundiendo ideas falsas y creencias infundadas, la sociedad nunca va a sanar. Cuando por momentos las sociedades revitalizan en salud, los intentos de las religiones por regresar la vuelven a enfermar. Ollero propone la analogía del cigarrillo (véase, en Ruiz Miguel y Navarro Vals, 2010, 77), señalando que así como debe prohibirse fumar en espacios cerrados porque los fumadores perjudican a los demás con el humo de sus cigarrillos, el Estado no debe permitir la libre difusión de las ideas religiosas que enferman a la sociedad.

Otra analogía a la que se puede recurrir es la del jardín. Un jardinero está al cuidado de un gran jardín, su responsabilidad es mantenerlo sano y limpio. La yerba mala crece por doquier. Al tiempo que riega y cuida de las plantas sanas, poda la yerba mala, pero al cabo de un tiempo ésta vuelve a crecer y amenaza la vida de las flores bellas y sanas. No toma la precaución de eliminar la yerba mala, sino que la deja seguir viviendo dentro del jardín. Así sucede con las religiones en el laicismo. El Estado laico permite la existencia y coexistencia de las diferentes religiones, pero todas ellas reclaman su espacio y pretenden seguir creciendo y tratando de convencer a las demás plantas que ellas son las más bellas y merecen tener todo el jardín para sí. El problema del laicismo y del Estado laico es permitir existir a las diversas religiones. Algunas de ellas crecerán tanto que acabarán por matar al padre que les dio existencia y las mantiene vivas, esto es, al Estado laico, como en la historia trágica de Edipo. Las religiones de diferente signo padecen del complejo de Edipo, quieren, consciente o inconscientemente, matar al padre que las vio nacer, el Estado laico.

7. Conclusiones

El propósito de esta reflexión fue hacer ver que la laicidad y el Estado laico tienen sus ventajas y desventajas. Dentro de sus atributos, el Estado laico garantiza, permite y tolera la libre expresión de las ideas religiosas. Su función es la de convencer a los creyentes en determinado credo que es mejor para ellos y para la convivencia social pacífica de los pueblos, vivir con las ventajas de una libertad de creencias que no habrá de eliminar su creencia propia, pero que tampoco la favorecerá, que su convicción religiosa personal será respetada y protegida por el Estado ante los intentos de otras religiones y del propio Estado de suprimirlas. Los ciudadanos tienen derecho a tener una creencia religiosa siempre y cuando no invadan los derechos de los demás a pensar y actuar de manera diferente ni siquiera con los propios integrantes de su familia. La única fuerza a la que se puede recurrir es a la del convencimiento, no a la fuerza física, no al chantaje sentimental, etc. Así como el creyente en una religión no quiere que otra religión lo violente, él tampoco puede violentar a los otros para que piensen como él. El que todos respeten esas mismas reglas del juego, deberá abonar a la paz social.

Sin embargo, las desventajas por su parte son mayores. La libre expresión de las ideas religiosas ha derivado en discusiones verbales, discriminaciones morales

y enfrentamientos violentos entre las diferentes religiones. Los grupos de poder religioso exigen ventajas económicas, de acceso a medios de comunicación, lugares en el parlamento de sus naciones, etc. De ahí que el Estado debe tener la fortaleza administrativa y jurídica suficientes como para no permitir que una de esas fuerzas atente contra las otras y amenace la propia estabilidad del Estado. La gran virtud pero también el gran defecto del Estado laico es, creo yo, su excesiva tolerancia que permite la libre expresión de los mitos y mentiras religiosas sin cortapisa alguna y mostradas al público como dictados divinos; permite también una serie de prácticas morales que atentan contra la dignidad humana, así como con la integridad física y emocional de las personas; permite la participación de sus agremiados en las importantes decisiones de carácter social y político de una nación, que amenazan su estabilidad, etc.

Ante este panorama, lo más conveniente, creo yo, es la desaparición paulatina de las religiones en los asuntos políticos, económicos, morales, sociales, culturales, etc., de los pueblos. Mi propuesta es ir más allá de la laicidad y del Estado laico, en dirección más bien a la construcción de una sociedad sin religión, pero no en un sentido negativo que se valga de la violencia, sino en un sentido positivo que trate de convencer, vía la argumentación razonada, de las contradicciones, falsedades e inmoralidades de las diferentes religiones.

El Estado laico algún día tendrá que desaparecer cuando desaparezcan las pretensiones hegemónicas de una u otra religión. Cuando ya no sea necesario creer en dioses como el origen y sustento del universo, cuando ya no sea necesario creer en Mesías enviados de los dioses, considerados como salvadores o redentores de la humanidad, cuando aprendamos los hombres a solucionar nuestros conflictos y a ser responsables de las consecuencias positivas o negativas de nuestra intervención en el mundo, entonces el Estado laico perderá su razón de ser y existir.

Sin embargo, mientras que la religión siga siendo una preocupación humana, mientras la creencia en uno o varios dioses siga interrumpiendo el sueño de los justos y vaciando los bolsillos de los feligreses, el Estado laico seguirá teniendo una razón de ser y existir. A pesar de sus desventajas, el Estado laico, por el momento, es el mejor de los Estados posibles en cuanto a la relación con las diferentes doctrinas religiosas. Hoy por hoy, el Estado laico es lo mejor que tenemos a nuestro alcance para garantizar la tolerancia a las ideas, el respeto a los derechos de las personas, una moral que permite la convivencia social, así como políticas públicas pretendidamente más justas. Por todo ello, es que es conveniente seguir defendiendo al Estado laico. Lo importante es hacer que el Estado laico sea más eficiente en los hechos para hacer respetar el estado de derecho, impidiendo de manera efectiva las intenciones de las diferentes religiones de apoderarse de la palestra pública y castigando los múltiples abusos de sus feligreses y dirigentes de culto.

Referencias

- Barranco, Bernardo; Roberto Blancarte. (2019). *AMLO y la religión. El Estado laico Bajo amenaza*. México: Penguin Random House; Grupo Editorial-Cátedra.
- Berdiaeff, Nicolás. (1935). *Una nueva Edad Media. Reflexiones acerca de los destinos de Rusia y Europa*. Barcelona: Apolo.
- Díaz Rendón, Sergio. (2017). *Laicidad. Concepto, origen y perspectivas histórica contemporánea en México*. México: Tirant lo Blanch.
- Domínguez, Michael Christopher. (2012). La epopeya de la clausura. Berdiaev, nueva y vieja Edad media” En *Revista de la Universidad de México*, No. 96, febrero de 2012. En: www.revistadelauniversidad.mx/articles-files/3074cec7-ebcc-4750-a432-f5e01605f2d9
- Eco, Umberto; y otros, (1974). *La nueva Edad media*. Madrid: Alianza Editorial.
- Estados Unidos Mexicanos. (2015). “Ley de Asociaciones religiosas y culto público”. México, última reforma del 17/12/ 2015. En: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf
- Locke, John, (2011). *Ensayo sobre la tolerancia y otros escritos sobre ética y obediencia civil*. Selección de textos, traducción introducción y notas de Blanca Rodríguez López; Diego A. Fernández Peychaux. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva; Minerva.
- Patiño Reyes, Alberto. (2011). *Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica*. México: UNAM.
- Pena-Ruiz, Henri. (2002). *La laicidad*. México: Siglo XXI Editores.
- Ruiz Miguel, Alfonso; Navarro Vals, Rafael. (2010). *Laicismo y Constitución*. México: Fontamara.
- Vázquez, Rodolfo; Alfonso Ruiz Miguel; Josep Ma. Vilajosana Rubio. (2013). *Democracia, religión y Constitución*. México: Fontamara.